



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210014400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Dymogas S.A.S	14/05/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Se Libra Mandamiento De Pago Y Se Ordena Notificar
08001310500720150027100	Ordinario	Ana Graciela Zabaleta Vence	Electricaribe	14/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas.
08001310500720210015500	Ordinario	Aura Rosa Muñoz Rodriguez	Y Otros Demandados., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Proteccion S.A	14/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco 5 Días Para Subsanan
08001310500720080083300	Ordinario	Oscar Fadul Ambrad	Instituto De Seguros Sociales	14/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210015400	Ordinario	Porvenir Sa	Profesionales Al Servicio De Cargue Y Descargue S.A.S	14/05/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Proceso De La Referencia, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Remitir El Proceso De La Referencia A Oficina Judicial, A Fin De Que Sea Repartido Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Esta Ciudad.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



08001310500720110037000	Ordinario	Rafael Enrrique Vega Cantillo Y Otros	Electricaribe S.A. E.S.P.	14/05/2021	Auto Decide - Incorporar Documentales Aportadas Por La Entidad Demandada. Oficiar A Colpensiones.
08001310500720200020500	Ordinario	Ramon Hernandez Contreras	C.I. Prodeco S.A	14/05/2021	Auto Decide - 1- Téngase Notificadas Por Conducta Concluyente A Las Demandas Ci Prodecco Sa Y Realinaz Miningsolutions Sas.2- Téngase Por Contestada La Demanda Por Partes De Las Demandadas.3. Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía De Seguros Fianza Sa Confianza Sa, Por Intermedio De Su Representante Legal O Quien Haga Sus Veces, A Través De La Dirección Y Correo electrónico

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



Indicados.4.- Admítase La
Reforma A La Demanda
Presentada Por La Parte
Demandante. En
Consecuencia,
Córasetraslado De Ella
Por El Terminio De Cinco
(5) Días Hábiles De
Conformidad Con El Art 28
Del Cpl.Sss5.- Téngase
Como Apoderados De Las
Demandadas Realinanz
Mining Solutions Sas -
Diamantec Limitada Y Ci
Prodecco Sa, A Los
Abogados Alvaro Pabon
Torne, Johnalex Barros
Cardenas, Y Charles
Chapman Lopez
Respectivamente Y, En
Calidad Desustituta De Ci
Prodecco Sa A La Abogada
Marcela Henriquez Blanco,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



					Para Los Efectos Y Fines Expresados En Los Poderes Conferido.6.- Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados 7.- Cumplido Lo Anterior Se Continuará Con El Trámite A Seguir.
08001310500720200020700	Ordinario	Teobaldo Pestana Almanza	C.I. Prodecor S.A.	14/05/2021	Auto Decide - 1- Téngase Notificadas Por Conducta Concluyente Las Demandas Ci Prodeco Sa Y Realinaz Mining Solutions Sas.2- Téngase Por Contestada La Demanda Por Partes De Las Demandadas.3. Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía De Seguros Fianza Sa Confianza Sa, Por Intermedio De Su

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



Representante Legal O
Quien Haga Sus Veces, A
Través De La Dirección Y
Correo Electrónico Arriba
Indicados. Córrase
Traslado De La
Demanda.4.- Téngase
Como Apoderados De Las
Demandadas Realinanz
Mining Solutions Sas,
Dimantec Limitada Y Ci
Prodecco Sa A Los
Abogados Alvaro Pabon
Torne, John Alex Barros
Cardenas Y Charles
Chapman Lopez
Respectivamente, Y En
Calidad De Sustituta De Ci
Prodecco Sa A La Abogada
Marcela Henriquez Blanco,
Para Los Efectos Y Fines
Expresados En Los
Poderes Conferido.- 5.-

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 18 De Mayo De 2021



					Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados6. Cumplido Lo Anterior Se Continuará Con El Trámite A Seguir.
08001310500720110041900	Ordinario	Victor Modesto Blanco Marriaga	Distrito De Barranquilla Deip	14/05/2021	Auto Ordena - Por Rol Secretarial La Notificación Del Auto De Mandamiento De Pago A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Y Al Procurador Laboral.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 18 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

9d004981-a0ae-46e1-a8c8-6f2563535c94